Manizales, 06 de octubre de 2026

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES
Supervisión del Contrato de Obra No. CE-12-2026
Manizales, Caldas

ASUNTO: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución por dos meses

REFERENCIA: Contrato de Obra No. CE-12-2026 — Palacio de Justicia Daniel Echeverry Jaramillo de Salamina, Caldas

Cordial saludo

DACAR ACABADOS S.A.S., en calidad de contratista del contrato de la referencia, solicita a la Entidad y a la supervisión una prórroga del plazo de ejecución por dos (2) meses, hasta el 14 de diciembre de 2026.

A continuación, presentamos las circunstancias que sustentan esta solicitud y explicamos cómo han afectado la ejecución de los trabajos pendientes.

1. AFECTACIONES EN EL TALLER DE FABRICACIÓN

El sismo del 10 de agosto de 2026 ocasionó daños en la infraestructura del taller donde se prepara la madera y se fabrican las ventanas del proyecto. También se presentaron afectaciones en los obreros vinculados a estas labores, que incidieron en la disponibilidad del personal.

Inicialmente se restringió el ingreso al taller, por lo que las labores de preparación y fabricación debieron detenerse. Cuando se permitió nuevamente el acceso, se encontraron daños en herramientas y maquinaria esenciales para continuar la producción, incluidos los equipos de secado de la madera.

La interrupción se extendió durante varias semanas. Además del periodo de restricción de ingreso, fue necesario adecuar las instalaciones y reparar las máquinas afectadas. Por ello, el acceso al taller no significó la reanudación inmediata de la fabricación, los trabajos que dependían de estos equipos permanecieron detenidos hasta recuperar sus condiciones de funcionamiento.

Esta situación retrasó la preparación del material y la fabricación de las ventanas, desplazando las fechas previstas para su entrega e instalación en obra.

2. REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS Y PREPARACIÓN DE LA MADERA

Los daños en las máquinas de secado tuvieron una incidencia directa en la fabricación. Estos equipos son necesarios para preparar la madera antes de trabajar las piezas que conforman las ventanas.

El secado adecuado permite controlar las condiciones del material y reducir el riesgo de deformaciones y desajustes posteriores. Por esta razón, la fabricación requiere completar esta etapa antes de avanzar con la transformación y el ensamble de las piezas.

La reparación de las máquinas permitió recuperar su funcionamiento, pero quedaron pendientes los trabajos de preparación y fabricación que se habían interrumpido. El tiempo empleado en reparar el taller y los equipos se sumó, por tanto, al requerido para procesar la madera y terminar los elementos de carpintería.

3. DIFICULTADES PARA CONSEGUIR LA MADERA

Después del sismo también se complicó la consecución de la madera requerida. Se trata de un material de disponibilidad limitada, que debe cumplir con las características necesarias para las ventanas del proyecto y contar con los soportes de procedencia legal.

Estas condiciones exigen verificar el suministro antes de adquirirlo y utilizarlo. Las dificultades para obtener material adecuado retrasaron el abastecimiento y se sumaron a las reparaciones del taller y de la maquinaria.

La continuidad de la fabricación dependió, entonces, de resolver ambas situaciones: contar con la madera requerida y disponer de los equipos necesarios para prepararla. Esto afectó la programación de las ventanas que aún se encuentran pendientes de terminación.

4. DIFICULTADES PARA LA CONSECUCIÓN DE PERSONAL.

El sismo también afectó la disponibilidad de mano de obra para la ejecución del contrato. La necesidad de reparar los inmuebles afectados incrementó la demanda de oficiales y ayudantes, quienes se han vinculado a esas intervenciones, reduciendo la disponibilidad de personal para atender los trabajos pendientes del proyecto.

Esta situación ha dificultado la conformación y el refuerzo de las cuadrillas y ha incrementado los costos de contratación. Los trabajadores con experiencia en las labores requeridas se encuentran comprometidos en otras obras, por lo que su incorporación depende de la conclusión de esos trabajos y de su disponibilidad efectiva. En estas condiciones, el aumento de la remuneración ofrecida no resuelve por sí solo la dificultad para contar oportunamente con el personal necesario.

La incidencia sobre el plazo es directa: recuperar el tiempo afectado requiere disponer de personal suficiente para dar continuidad a las actividades y atender varios frentes de trabajo. La menor disponibilidad de mano de obra limita esa capacidad y dificulta concentrar, dentro del plazo restante, la instalación de las ventanas, la ejecución de carteras y la terminación de los acabados.

Esta dificultad se suma a las afectaciones del taller, la reparación de la maquinaria y los retrasos en el suministro y la preparación de la madera. La recuperación de las condiciones de fabricación debe acompañarse de la disponibilidad de las cuadrillas que ejecutarán los trabajos en obra. Por ello, la programación de las actividades pendientes depende tanto de la entrega de las ventanas como del personal requerido para su instalación y para las intervenciones posteriores, respetando la secuencia de ejecución y los tiempos de secado de los materiales.

La prórroga solicitada permitirá coordinar la incorporación del personal con la terminación y entrega de las ventanas, organizar los frentes de instalación, carteras y pintura, y dar continuidad a estas actividades hasta concluir integralmente los trabajos contratados.

5. RELACIÓN ENTRE LAS VENTANAS Y LOS TRABAJOS PENDIENTES EN OBRA

La intervención de las carteras requiere seguir un orden definido. Primero se desmonta la ventana existente, luego se ejecutan las carteras y se permite el correcto secado de los materiales. Después se instala la nueva ventana y se completan los sellos, ajustes, pintura y demás acabados.

Para iniciar estos trabajos es necesario contar con las ventanas de reemplazo terminadas. De esta manera se puede coordinar el desmonte con la intervención del vano y su posterior cerramiento, evitando dejar las áreas expuestas mientras se espera la fabricación de los elementos faltantes.

Aunque algunas ventanas ya se encuentran en sitio, todavía está pendiente completar la fabricación de la totalidad requerida. Contar con el conjunto terminado permitirá organizar los desmontes, ejecutar las carteras, respetar sus tiempos de secado y continuar con la instalación hasta concluir todos los frentes.

La pintura interior también depende de esta secuencia. Antes de iniciarla deben estar instaladas las ventanas y terminados los trabajos en los vanos, ya que el desmonte, la ejecución de carteras y el montaje de la carpintería pueden afectar las superficies cercanas. Pintar antes de concluir estas labores generaría nuevos resanes y aplicaciones sobre áreas ya terminadas.

Por lo anterior, el retraso en la fabricación de las ventanas repercute directamente en la terminación del contrato. Una vez se reciban los elementos pendientes, aún se requiere ejecutar los trabajos de instalación y acabados, con los tiempos de secado que corresponden.

6. NECESIDAD DE LA PRÓRROGA

El plazo restante hasta el 14 de octubre de 2026 resulta insuficiente para completar la fabricación pendiente y concluir las actividades que dependen de ella.

Los dos (2) meses solicitados se destinarán a terminar la preparación y fabricación de las ventanas, trasladarlas a obra, realizar los desmontes, ejecutar las carteras e instalar la nueva carpintería. También permitirán concluir los sellos, la pintura de las carteras, la pintura interior y las revisiones finales para la entrega.

Estas labores deben programarse considerando la entrega de las ventanas pendientes, la disponibilidad de las cuadrillas y el orden de ejecución de cada actividad. La dificultad para conseguir personal después del sismo limita la posibilidad de reforzar los frentes y recuperar los tiempos afectados. A ello se suman los periodos de preparación de la madera y de secado de las carteras, que deben respetarse antes de continuar con la instalación y los acabados. Por estas razones, concluir los trabajos requiere un plazo adicional que permita coordinar los recursos disponibles y completar las actividades en su secuencia técnica.

DACAR ACABADOS S.A.S. continuará adelantando las actividades que cuenten con condiciones de ejecución y coordinará con la supervisión la programación de los trabajos restantes. Se realizará seguimiento a la fabricación y entrega de las ventanas para organizar las intervenciones en sitio y verificar el cumplimiento de las fechas previstas.

La programación ajustada incluirá la terminación de la carpintería, su traslado e instalación, la ejecución y el secado de las carteras, la pintura y los acabados finales.

7. SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos aprobar una prórroga de dos (2) meses al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. CE-12-2026, cuya fecha de terminación vigente es el 14 de octubre de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el 14 de diciembre de 2026.

Esta ampliación permitirá concluir las actividades pendientes y entregar integralmente los trabajos contratados. La presente solicitud no contempla una adición al valor del contrato.

Agradecemos evaluar la petición y adelantar su formalización antes del vencimiento del plazo vigente. Una vez formalizada la modificación, se actualizarán las garantías contractuales y la programación de obra correspondientes.

Cordialmente,

JOSÉ DANIEL CARVAJAL ESPINOZA
Representante Legal
DACAR ACABADOS S.A.S.
NIT 901.762.828-9